



Instituto Superior

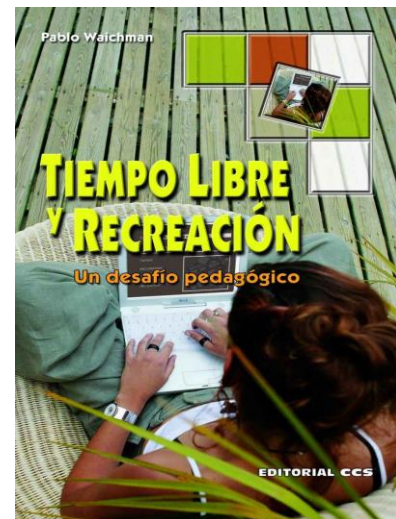
NUEVA PREPARACIÓN FÍSICA

A-1531 INSTITUTO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL

Tiempo Libre y Recreación

Un desafío pedagógico

Pablo Waichman





Capítulo 8

EL SENTIDO DEL TIEMPO LIBRE

<https://es.scribd.com/doc/289167836/Waichman-TL-y-Recreacion-Un-Desafio-Pedagogico>

Según desde donde se inicie el análisis nos encontraremos con dos enfoques del sentido del ocio: el subjetivo y el objetivo. En realidad, no siempre es posible ubicar lo planteado por cada autor en una u otra posición, pero sí puede reconocerse el énfasis que cada concepción otorga a uno u otro de los extremos.

1. EL OCIO COMO SUBJETIVIDAD

Desde este enfoque, el individuo establece qué parte de su tiempo es vivido como libre. Veamos lo que manifiesta al respecto F. Munné:

«Un modo de entender el sentido del tiempo libre es [...] concebir el ocio como un fenómeno de naturaleza subjetiva: el tiempo en el que uno obra “a su gusto” o hace “lo que quiere”».

Según esta concepción, típica aunque no exclusiva de la tendencia burguesa, se considera tiempo de ocio todo el que es percibido como libre por el individuo (Kaplan), basando su naturaleza en el hecho de hacer lo que cada uno quiere (Miller y Robinson, Laloup, González Llaca), o más concretamente, en la libre iniciativa (F. Crespi), la libre elección (Hicter, Laloup, Brightbill, Stanley Parker), el carácter voluntario de la actividad (E. Weber, F. Govaerts), el obrar según nuestros propios deseos (Hofstatter), o en el hecho del goce personal o satisfacción de aspiraciones que directamente produce la actividad ociosa (Butler, Hicter). «Frente al tiempo de trabajo, que es un tiempo objetivado, el tiempo de ocio es psicológico y subjetivo», dice Janne.

Esta óptica, no individual sino individualista, daría por tierra con la intención, desde lo social, de generar estructuras recreativas. No sería necesario, ya que cada individuo «puede» sentir como gratificante distintas situaciones. Desde esta visión se prioriza, por ejemplo, las aficiones y el «hágalo usted mismo».

Tal actitud subjetivista mantendría la oposición entre tiempos no libres (por ejemplo, el trabajo) y libres (aquellos en que hago lo que me place). Pero, si el ser gratificante es su sentido, lo es sólo para el individuo que lo goza, por lo que socialmente hablar de tiempo libre no tendría significado.

¿Acaso, aquello que produce placer no es, en general, un aprendizaje? Y en este territorio tales aprendizajes son creados y manejados centralmente por las estructuras comerciales para resaltar tal o cual actividad sin importarles el sentido de libertad que puedan conllevar.



Pensemos en las modas «deportivas» (por ejemplo, el auge del pádel), el uso de tal o cual ropa, el veranear en tal o cual lugar, y, en nuestro caso específico, el auge de los «viajes de fin de curso» de los ciclos de enseñanza Primaria o Secundaria.

Son sólo cuasi necesidades (hetero condicionadas) inventadas por la sociedad de consumo. No nos pertenecen a nosotros como personas. El hombre se «cree» libre sin que su hacer tenga que ver con su libertad. Él compra el tiempo como la actividad; y eso le place, pero no es tiempo libre, es tiempo alienado y heterocondicionado.

Y atención, no se está planteando la negación de la subjetividad sino su significado auténtico.

2. EL OCIO COMO OBJETIVIDAD: J. DUMAZEDIER

Una segunda manera de concebir el sentido del ocio se da a partir del análisis objetivo de las actividades realizadas. Tales actividades conllevan un valor social normalmente opuesto a los valores del trabajo. El mayor expositor de esta posición es el sociólogo francés J. Dumazedier, ya citado en capítulos anteriores. A partir de él, se constituye el valiosísimo movimiento «Pueblo y Cultura», así como las técnicas de la animación sociocultural, que han posibilitado el acceso y desarrollo de la cultura popular a millones de personas.

Dumazedier establece, con algunas diferencias posteriores, la siguiente definición:

«El ocio es un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse con pleno consentimiento, ya sea para descansar o para convertirse, o para desarrollar su información o su formación desinteresada, su voluntaria participación social o su libre capacidad creadora, cuando se ha liberado de sus obligaciones profesionales, familiares y sociales».

Si bien esa definición ha sido rechazada posteriormente por su autor, podemos encontrar algunos aspectos de interés para nuestro análisis.

El primero de ellos, netamente objetivo, es que el ocio es un conjunto de ocupaciones. El segundo, ya netamente subjetivo, es que el individuo puede actuar con pleno consentimiento. El tercero, nuevamente objetivo, son las funciones que desarrolla el ocio (de lo cual surgen las tres «D» que analizaremos más adelante). El último afirma que el ocio se da sólo después de haberse la persona liberado de sus obligaciones. En síntesis, para que exista ocio —como conjunto de ocupaciones— deben darse las tres últimas características.

Sin embargo, en su último libro, se manifiesta un cambio importante, aunque no radical. Considera ahora que el ocio «es sólo el contenido del tiempo orientado hacia la persona como fin último». No intenta dar una nueva definición sino recortar el énfasis otorgado a la última «D» (el desarrollo de la persona).



Aparece ahora la mención al tiempo, pero no debe ser asimilado éste (el tiempo de ocio) al tiempo libre, si bien sus límites no son estrictos. El tiempo libre es la parte del tiempo liberado del trabajo profesional y familiar que incluye, además del tiempo de ocio, el dedicado a las obligaciones socio espirituales y sociopolíticas.

3. LAS TRES «D»

El ocio, para Dumazedier, posee tres funciones principales:

- ◆ Descanso (*délassement*).
- ◆ Diversión (*divertissement*).
- ◆ Desarrollo (*développement*). El descanso libera de la fatiga, esencialmente la generada en el ámbito laboral, salvaguardando al organismo de trastornos físicos.

La diversión libera del aburrimiento y de la monotonía de la actividad cotidiana; es un reequilibrador frente a las obligaciones diarias.

El desarrollo de la personalidad libera de los automatismos del pensamiento y de la acción cotidiana. Posibilita una mayor participación social y cultural desinteresada.

Estas tres funciones, diferentes entre sí, son, sin embargo, interdependientes, destacándose una sobre otra, pero coexistiendo permanentemente.

Dumazedier afirma que el ocio es un conjunto de actividades terciarias básicamente diferentes de las tareas laborales como de los deberes sociales y, como tales, cumplen funciones distintas. Con este modo de análisis se concluye que esta teoría es «funcional»; el ocio no hace sino cumplir ciertas funciones, las más de las veces, opuestas al tiempo laboral. Pero, ¿esta oposición no está negando el autocondicionamiento? Si bien el ocio y el trabajo se exigen mutuamente, parecería que el primero no es sino la contrapartida del segundo.

4. LA LIBERACIÓN

En el capítulo 5 anticipábamos algunas ideas de la posición dumazedieriana. Uno de los aspectos señalados hacía a los caracteres propios del ocio.

Tales caracteres son:

1. Es liberatorio, en relación con el trabajo y demás obligaciones básicas de carácter primario, o sea, de las obligaciones institucionales no derivadas de la propia actividad ociosa. Es libre elección, y si deviene obligación primaria, deja de ser ocio, aunque no cambie su contenido o procure las mismas satisfacciones.



2. Es gratuito, en el sentido desinteresado o no comprometido; es decir, no está sometido fundamentalmente a ningún fin instrumental sea lucrativo, utilitario o ideológico.
3. Es hedonístico; está orientado siempre hacia la búsqueda de un estado de satisfacción tomado como fin en sí mismo. Si esta satisfacción cesa, el ocio ya no es total, sino que queda empobrecido.
4. Es personal, esto es, atiende a grandes necesidades individuales de liberarse de la fatiga, del fastidio y de las rutinas y estereotipos impuestos por los organismos de base.

¿Qué significa que es liberatorio? Supone la existencia de una obligación primaria que debe anularse para que aparezca el ocio. Esto no es la libertad. Pero, eliminada tal obligación, deben ser anulados también los efectos de la misma. El heterocondicionamiento justamente está contenido en tal obligación como en los efectos, por lo que únicamente cuando ambos condicionamientos sean superados podremos hablar de ocio. No basta con que hayamos dejado de trabajar; debemos eliminar también los efectos negativos resultantes del trabajo: el cansancio, el aburrimiento, etc.

Y ese tiempo de ocio entonces, implica sólo la «libertad de» como señala Fromm. Nos deja en condiciones de alcanzar la libertad plena o «libertad para», pero no es la libertad plena.

5. LA COMPENSACIÓN

El cese de los efectos de la obligación denominado «liberación» es para otros autores concebido con el término de compensación.

Uno de ellos es el mencionado G. Friedmann que consideró el ocio como compensador de la actividad obligatoria cotidiana mucho antes que Dumazedier hiciera sus aportes.

Otro ha sido H. Janne, que manifiesta que el ocio, en sí mismo, cumple un rol compensador no sólo de la vida social sino mayoritariamente de la vida del trabajo. Las tres «D» antes mencionadas son compensaciones, reequilibrios de la fatiga, la monotonía y los esquematismos y rigidez conceptuales, respectivamente.

De este modo, las funciones del ocio ocultan el sentido profundo del mismo: tener como esencia más que una liberación, un sentido de «corregir» o «reordenar» al individuo para que pueda retomar sus obligaciones reequilibrado. El ocio compensaría los efectos negativos producidos por el trabajo.

¿En qué consiste esta compensación? En volver al equilibrio perdido.

E. Weber menciona como «funciones compensadoras» del ocio, entre otras:

- La distracción y el placer, ya que tienden a la variación y al cambio para compensar la carga y limitación que representa la monotonía del trabajo uniforme y planificado.



- El recogimiento y la soledad, para compensar el alboroto, la agitación provocada por el ruido y la celeridad modernos y el desasosiego interior.
- La individualización, cultivando la interioridad y el trato consigo mismo para compensar la presión de la conformidad, la uniformidad y la nivelación actuales.
- Las relaciones interpersonales para compensar su falta en la vida laboral, etc.

A partir de este análisis podemos acordar que la compensación otorga al tiempo de ocio un significado liberador tanto de la obligación como de sus efectos. Pero, ¿no deberíamos concluir entonces que el tiempo libre es sólo compensador? ¿Que su esencia radicaría en constituir un reaseguro social de la producción reequilibrando a los individuos productores?

No. En todo caso, hasta aquí el tiempo de ocio, si bien no es tiempo libre, es tiempo liberador (del heterocondicionamiento).

6. LA CONTRAFUNCIÓN

La someramente explicitada postura de Dumazedier, por otorgarle al ocio las funciones señaladas anteriormente, es denominada teoría funcional.

Pero esta noción de función, criticada ya como compensación, recibirá también críticas tanto por la belga F. Govaerts como por la francesa M. F. Lanfant en cuanto a que el concepto que fundamenta la función es ideológico, esto es, subjetivo. La crítica parte de señalar que el concepto de ocio se origina en el análisis de las prácticas sociales como elementos valorativos de determinada cultura.

Munné, refiriéndose a Govaerts, dice:

«Dicha sociología —la de Dumazedier— analiza el fenómeno a través del valor de uso de las actividades en que se concreta; es decir, estudia para qué sirve el ocio y cuál es su uso aquí y ahora. Con lo cual estas actividades quedan identificadas con la aceptabilidad moral y con la racionalidad lógica, propia del sistema social y económico dominantes en nuestra cultura occidental, las cuales son, de este modo, movilizadas para apropiarse del ocio: la lógica del valor de uso, o lógica de la funcionalidad que lo es de la eficacia de la productividad y del consumo, resulta ser la lógica del modelo que hay que reproducir. El ocio es visto, así, sólo como algo instrumental, como una práctica social que responde a una problemática centrada sobre un determinado sistema de valores.

A todo ello objeta Govaerts que hay que aprehender los diversos valores de uso que es susceptible de presentar la práctica del ocio, el cual evoca la libertad. Y para esto, debe acudir al proceso de institucionalización del fenómeno; es decir, su función debe ser analizada en sus relaciones con el estatuto y los fines de la organización total, de lo contrario se corre el riesgo de elaborar un concepto ideológicamente al servicio de la continuidad».



En síntesis, el concepto de ocio dumazederiano sirve allá, en Europa occidental con sus propios valores y prácticas, pero no tendría por qué ser válido para nuestra realidad. Hay más: el modelo de ocio no sólo representa un modelo social sino también latendencia política de ese modelo, esto es, la intención de inmovilizar el sistema, modificarlo o revolucionarlo.

¿Es el propio Munné el que genera la crítica más certera preguntándose «cuál es la naturaleza real de lo que hasta aquí he llamado, siguiendo a otros autores, funciones del tiempo libre?».

Propone como concepto para poder responder, la noción de contrafunción. Se basa en que, en todo sistema, tanto personal como social, la estructura que lo forma está en un estado de equilibrio relativo, tendencial. No habría sistemas perfectos, pues la dinámica de sus partes origina «disfunciones», alteraciones en el funcionamiento del sistema:

«Dichos elementos disfuncionales provocan en otros elementos de la misma estructura el surgimiento de funciones, cuya acción opera en contra (contrafunción) de aquella acción disfuncional contrarrestando sus efectos».

En realidad, al hablar anteriormente de compensaciones hacíamos referencia a contrafunciones: neutralizan y reequilibran el sistema.

Estas contrafunciones sólo adquieren sentido por la función a la que se oponen. Dice nuevamente Munné:

«La hipótesis explicada tiene su confirmación en el campo del ocio. Al aplicar el concepto de contrafunción a aquel fenómeno, observamos que las funciones suyas consideradas hasta ahora —tanto la función general compensadora como la tríada específica derivada de la misma— no son sino amplias contrafunciones, pues compensan determinadas disfunciones de la estructura del sistema.

Sin embargo, se presenta una duda: habiendo quedado categorizado el tiempo libre como aquel modo temporal en que la necesidad es autocreada por el hombre, ¿puede llamarse libre el tiempo de ocio generado por el heterocondicionamiento, de un ocio con el que el hombre intenta satisfacer unas necesidades provocadas por la estructura que le hetero condiciona? La respuesta es afirmativa si se considera que la necesidad de compensación engendra las condiciones genéticas de la libertad en el tiempo, libertad que aquél realiza con el hecho de la compensación.

Así, frente a la necesidad compensatoria, la cual le es efectivamente externa, la necesidad de liberarse, o sea, de auto condicionar su conducta, le es intrínseca. En este aspecto, adviene el ocio como tiempo libre. Tal tiempo es, por consiguiente, un tiempo de libertad para compensar; esto es, un tiempo de sentido liberador en el que la libertad está paradójicamente dada desde la no libertad al estar el autocondicionamiento generado de un modo contrafuncional. La raíz anti disfuncional de ese tiempo libre le confiere un sentido objetivo de carácter terapéutico».



Así, la teoría de Dumazedier resulta no ser funcional sino contrafuncional. Y esto supone ratificar a Govaerts y Lanfant: la noción de ocio es ideológica, subjetiva, ya que el ocio sería un reequilibrador del sistema; de ese sistema, pero no de cualquier sistema. De este modo ratificaría el modelo laboral actual que prioriza el trabajo sobre el no- trabajo y haciendo que el tiempo de no-trabajo «sirva» para reponer fuerzas y así estar en condiciones de trabajar. En síntesis, Dumazedier no se equivoca en su análisis, sólo que no llega al tiempo libre, sino al tiempo liberador, mera respuesta a unas disfunciones.

Si el ocio ha de convertirse en tiempo libre deberá superar al tiempo liberador (liberado de algo).

7. DEL OCIO AL TIEMPO LIBRE

Dumazedier llega a afirmar en sus últimos trabajos que, después del ocio liberador, existe el ocio autónomo: el ocio, entonces, aparecería ya no dependiendo del trabajo sino con un sentido propio, objetivo. Plantea que en ese tiempo disponible aparece una nueva necesidad social a disponer de sí y para sí, con lo cual las actividades tienen valor por sí mismas. Aparentemente, existirían dos «niveles» consecutivos de ocio: el compensador y, a partir de él, el autónomo. Pero, para ello se requiere también, y previamente, un tiempo objetivamente autónomo.

La liberación (el ocio compensador) no es la libertad, pero sí la posibilidad de acceder a ella. En realidad, la liberación, siguiendo una vez más a E. Fromm, es «libertad de». Castilla del Pino señala la diferencia con claridad: «Hay que estar liberado de (algo que es realidad) para poder ser libre para (algo en la realidad)».

Y Munné agrega:

«Al conjugar la libertad con la temporalidad, esta distinción se traduce en dos estadios temporales dados por un tiempo de libertad de y un tiempo de libertad para. Uno y otro se refieren al tiempo libre, sea cual sea el grado de nitidez de éste. El primer estadio opera de marco condicionante para que pueda darse el segundo, sin que esto excluya la posibilidad de un feed-back entre ambos. Con el segundo estadio adviene la plena libertad objetiva».

La *libertad* surge por la necesidad de liberarnos de parte del tiempo heterocondicionado. Esa disponibilidad temporal la ocupamos en actividades decididas por nosotros, auto condicionadamente. Toda conducta auto condicionada resulta de un heterocondicionamiento previo.

Esta conclusión es un concepto esencial en el ámbito de la educación y, en particular, en el de la recreación. Implica un criterio metodológico a ser considerado en todas y cada una de las actividades que hay que realizar como de las normas que generar:



1. No se parte de la nada sino de algo conocido, pero básicamente heterocondicionado.
2. En nuestros objetivos debemos considerar si nos planteamos la tarea como liberadora de (compensadora) o en tránsito hacia la libertad plena (autocondicionamiento). De acuerdo con la postura tomada, se definirá nuestro rol docente.
3. La señalada *libertad de* es eminentemente contrafuncional y se da en un tiempo liberador. Al acceder a la *libertad para* superamos la contrafunción y nos hallamos en el tiempo liberado, el de la libertad plena: el tiempo libre. El tiempo libre será tal cuando signifique la libertad en el tiempo y no del tiempo.

«El ocio liberador es un factor que facilita en gran medida el surgimiento de una libertad plena en el tiempo libre, aunque no es un factor suficiente para aquélla en cuanto al resto del tiempo social, porque el problema de erradicar la alienación social sobrepasa el marco de posibilidades de aquel tiempo. Sólo por cuanto el hombre dispone de un tiempo liberado, sustraído al heterocondicionamiento y más allá de la liberación, el tiempo libre de se convierte en un tiempo libre para, merced a un ocio que por no contrafuncionar, funciona.»

«En el tiempo plenamente libre la necesidad de libertad se troca en una libertad de la necesidad.»

«El autocondicionamiento, que primero se ha dirigido a liberarnos del heterocondicionamiento, se dirige, una vez liberados, a hacernos, por más libres, más hombres; el tiempo libre adquiere de esta forma un valor antropológico. A él alude Castilla del Pino cuando escribe que el problema primario del ocio es “cómo concebir y facilitar la evolución progresiva, individual y social, cómo terminar ese producto cultural inacabado que es el hombre”. Únicamente en el ocio como tiempo funcionalmente libre, la persona puede autoafirmarse objetiva y, por ende, subjetivamente.

El ocio es, así, generador de un tiempo propiamente humano; porque la temporalidad, que ha creado la libertad mediante un tiempo libre (liberador) es ahora creada por la libertad en el tiempo libre (liberado). Es más, el ocio pasa a ser la fuente de un tiempo cada vez menos heterocondicionado, pues el tiempo libre (neto) tiende a generar tiempo libre (bruto).

Este camino del tiempo hacia la libertad no es otro que el camino del hombre hacia el hombre. La función del ocio como tiempo libre consiste en posibilitar al hombre en cuanto tal hombre; y en ello reside el sentido pleno del tiempo libre»:

Estas palabras de Munné nos harán reconocer en la segunda parte de este trabajo el significado de la historicidad y la alienación señalados en el segundo capítulo. Nos permitirán generar un concepto diferente de la recreación del cual deberán emerger prácticas sociales, actividades, también distintas, sobre todo en sus objetivos y significado.



Joseph Leif dice que «este tiempo, calificado demasiado de prisa y en general como libre, no puede en realidad, corresponder al ejercicio efectivo de la libertad sino en la medida de una verdadera disponibilidad del individuo para sí mismo, condición esencial para la apertura social a los demás».

8. CONCLUSIÓN

Hemos señalado que, al contrafuncionar el ocio, se produce una liberación de lo heterocondicionado que es compensadora y que se ha dado en llamar tiempo liberador— como parte del tiempo libre—. Esta disponibilidad temporal, objetiva, posibilita la aparición del más genuino tiempo libre como tiempo liberado: la conjunción de la libertad (subjetivo) y la temporalidad (objetivo).

Concluye Munné:

«Si en una primera aproximación el tiempo libre pudo definirse “desde fuera” como el modo autocondicionado de darse el hombre en el tiempo, considerado ahora “desde dentro” el tiempo libre, ese autocondicionamiento supone, amén de una libertad subjetiva necesaria pero insuficientemente definitoria del fenómeno, el ejercicio de una libertad objetiva por la que el hombre emplea contra funcionalmente el ocio, satisfaciendo su necesidad real de libertad. Éste le libera del heterocondicionamiento (tiempo liberador), creando así, el condicionante endógeno que posibilita un tiempo en el que el hombre liberado puede autocondicionarse personal y socialmente; esto es, ejercer genuinamente la libertad, afirmándose, así como tal hombre.

Sobre esta base podemos formular, en una segunda aproximación conceptual al fenómeno, una definición que pone de relieve, por una parte, el doble carácter subjetivo y objetivo del tiempo libre, y por otra, su ambivalente sentido contrafuncional y funcional como tiempo, liberador y liberado. Es esta: el tiempo libre consiste en un modo de darse el tiempo social, personalmente sentido como libre y por el que el hombre se autocondiciona para compensarse, y en último término afirmarse individual y socialmente.

Si se forzara a sintetizar, me limitaría a decir, llegado a este punto, que el tiempo libre es un tiempo de libertad para la libertad»



Algunos interrogantes para reflexionar

- ¿Puede usted reconocer, en el día de hoy, tiempos auto condicionados? ¿Qué hizo? ¿Por qué lo hizo?
- ¿Cómo vincularía acciones tan cotidianas como el zapping con el heterocondicionamiento más que como el ejercicio de la libertad plena?
- ¿Con qué compensa su actividad obligatoria cotidiana? ¿Puede hacer otra cosa? ¿Lo necesita?
- ¿Todo acto libre produce placer?
- El acceso a la libertad para, ¿supone un aprendizaje?
- ¿Puede el hombre ser libre en una sociedad alienada?

APÉNDICE

Escribir este libro, cada uno de sus capítulos, es un acto libre.

A cualquiera le está permitido escribir: un mensaje, un artículo, una carta; pero no todos lo hacen. El permiso implica estar liberado de la obligación de no escribir, pero esto no es libertad plena sino sólo su posibilidad de acceso, su parte necesaria pero no suficiente. En realidad, predomina aún el heterocondicionamiento: «no estoy acostumbrado a escribir», «no tengo tiempo», «nadie me estimula», etc.

La decisión de escribir es mía, propia, autogenerada. Es una necesidad autocondicionada que debo superar. ¿Cómo me libero? A través de una práctica social concreta: escribiendo. Y esa acción supone estar liberado de otra obligación (libertad de) pero implica la toma de conciencia y el hacerme cargo poniendo las condiciones (temas, bibliografía, horarios, tipo de papel, ayudas externas, etc.): esto constituye la libertad plena. He liberado mi tiempo. Soy libre en el tiempo y no del tiempo. Y hago, construyo, creo, medito. Esto es el tiempo libre.

Aunque yo esté obligado a escribir antes de determinada fecha o aunque se me pague por hacerlo (hetero condicionamientos), no es mi trabajo en el sentido tradicional del término. En todo caso es un «trabajo libre»: yo decido y, conscientemente, me hago cargo de los



resultados. Prima mi *libertad por* (autocondicionamiento) sobre la necesidad exterior (heterocondicionamiento).

En síntesis, yo construyo mi libertad superando mi necesidad; para lo cual debo haber dejado de lado necesidades exteriores a mí. Y tal libertad no es subjetiva ni objetiva sino las dos cosas a la vez. No es lo que dicen los textos acerca de mi libertad. Es mi libertad, concreta, real, efectiva.